

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 433
Carrera de Técnico en Trabajo Social del
Instituto Profesional Santo Tomás

En base a lo acordado en la decimo séptima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 02 de Diciembre de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el Acuerdo de autorización de agencias N°21 para operar en el área de Ciencias Sociales de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras técnicas de nivel superior vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Técnico en Trabajo Social presentado por el Instituto Profesional Santo Tomás; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 17, de fecha 02 de Diciembre del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Técnico en Trabajo Social del Instituto Profesional Santo Tomás se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 07 de Agosto 2014, el representante legal del Instituto Profesional Santo Tomás, don Jaime Vatter Gutiérrez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 14, 15, 16 y 17 de Octubre de 2014 el instituto fue visitado por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 03 de Noviembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras técnicas de nivel superior y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 12 de noviembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 17 del 02 de Diciembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

La carrera cuenta con un perfil de egreso claro que define los conocimientos, habilidades, actitudes y valores que debe presentar un técnico en trabajo social de esta institución. Se observa coherencia entre el plan de estudios, las asignaturas, las metodologías y los objetivos de aprendizaje, coordinando adecuadamente actividades teóricas y prácticas. Se observa que tanto el perfil de egreso como el plan de estudios son de público conocimiento y además cuentan con mecanismos de evaluación periódica, permitiendo ajustar su pertinencia al mundo laboral.

Los mecanismos de admisión de estudiantes son conocidos por los estudiantes, asimismo son coherentes con las exigencias de la carrera para alcanzar el título ofrecido. Existen mecanismos para conocer el nivel de conocimientos y aptitudes previos de los alumnos, con el objetivo de conciliar estrategias de nivelación con el diagnóstico realizado. También se observa que los mecanismos de evaluación de los objetivos de aprendizaje de los alumnos son adecuados tanto durante la carrera como al momento de la titulación.

La carrera realiza acciones de seguimiento con egresados, aunque con mayor fuerza recién desde el año 2014, lo que permite la actualización y perfeccionamiento periódico de los programas de estudio. Además, establece vínculos con empleadores y eventuales fuentes laborales para sus titulados.

Las actividades de vinculación con diferentes organismos comunitarios se encuentran orientadas por una política adecuadamente definida. Asimismo se puede observar un consejo asesor compuesto en este caso, por representantes de organizaciones sociales, quienes colaboran en la definición de líneas estratégicas para el desarrollo formativo de la carrera.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional que permite el logro del plan estratégico propuesto. El cuerpo directivo superior (director nacional y jefes de carrera) cautela el cumplimiento de los propósitos de la unidad. Sin embargo, se requiere mejorar la definición de funciones de algunos cargos directivos, principalmente del coordinador de práctica y el coordinador de la carrera en todas las sedes. Se observan mecanismos adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y por otra parte, se aprecia que la carrera cuenta con viabilidad y estabilidad financiera.

El cuerpo académico de la carrera es calificado y posee la experiencia necesaria para impartir las diferentes asignaturas, también se observa adecuado en número para las exigencias de la carrera. Sin embargo, los académicos sólo cuentan con dedicación horaria para docencia directa, por lo que se ven imposibilitados de realizar otras funciones asociadas a los procesos formativos. Existe un adecuado proceso de selección, incorporación y evaluación docente.

Los estudiantes y docentes de la carrera tienen acceso adecuado a las instalaciones, recursos e infraestructura con que cuenta la institución. Se observan laboratorios, talleres y bibliotecas disponibles para el aprendizaje de los alumnos. Como debilidad cabe señalar que se constata cierta diferencia en el acceso a las instalaciones entre los alumnos de horario diurno y los alumnos de horario vespertino. Por otra parte, se requiere mejorar la cantidad de ejemplares de algunos títulos bibliográficos.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La carrera cuenta con una definición explícita de sus propósitos, permitiendo establecer metas y objetivos, definir prioridades y tomar decisiones. Dichos propósitos se encuentran alineados con las definiciones institucionales. Asimismo, los propósitos mencionados pueden ser sometidos a verificación posterior.

La unidad demuestra poseer las condiciones necesarias para avanzar responsablemente en el cumplimiento de sus propósitos. La publicidad entregada por la carrera es clara y expresa de manera fiel la realidad otorgada a los estudiantes. Se observa la existencia de normativas y reglamentación que establece derecho y deberes de docentes y alumnos. A modo de debilidad se puede mencionar que el número de alumnos en ciertas asignaturas teóricas supera el recomendado para garantizar el adecuado aprendizaje de los alumnos.


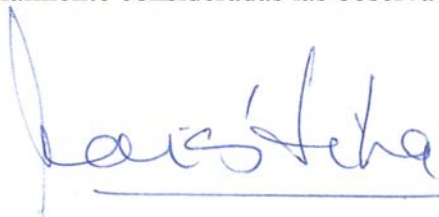
El proceso de autoevaluación se realizó de forma adecuada, pero presentando ciertas deficiencias, entre las que destaca una falta de comprensión cabal del significado y objetivo de estos procesos, por parte de ciertos actores. Por otra parte, no se observó participación externa y también se evidencia una incipiente capacidad de análisis crítico, lo que se vio reflejado en un informe de autoevaluación más bien descriptivo.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Técnico en Trabajo Social del Instituto Profesional Santo Tomás **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**



Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Ciencias Sociales de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Técnico en Trabajo Social del Instituto Profesional Santo Tomás, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna y vespertina, distinta según sede, en las sedes institucionales de Arica (diurna), Iquique (vespertina), Antofagasta (vespertina), La Serena (diurna), Ovalle (diurna), Viña del Mar (diurna y vespertina), Santiago (diurna y vespertina), Rancagua (diurna), Talca (vespertina), Chillán (vespertina), Concepción (diurna y vespertina), Los Ángeles (diurna), Temuco (diurna) y Osorno (diurna), por un período de cinco (5) años, el que culmina el 15 de diciembre de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Técnico en Trabajo Social del Instituto Profesional Santo Tomás, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



ACREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



ACREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción